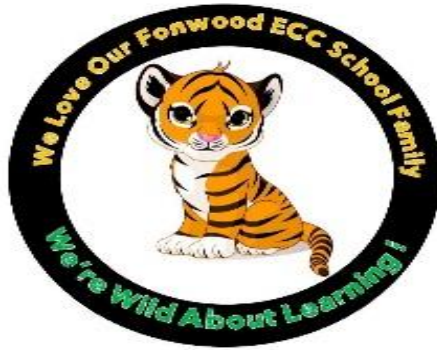


HOUSTON INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT
Fonwood Early Childhood Center
9709 Mesa Drive, Houston, TX, 77078



Normativa del Centro Infantil Fonwood para la participación de los padres

2018-2019

Ms. Christina Jordan, Principal

El Centro Infantil Fonwood desarrolló conjuntamente esta normativa de la implicación parental en la consulta con el personal de la escuela, los miembros de la comunidad, y los padres y le adoptó el 1 de diciembre del 2016. Esta normativa será distribuida a todos los padres el 16 de diciembre del 2016. Esta normativa se pondrá a disposición de la comunidad local al publicarla en el sitio web de la escuela del Centro Infantil Fonwood.

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

La escuela del Centro Infantil Fonwood acuerda implementar los siguientes requisitos reglamentarios:

- En conformidad con la Sección 1118, la escuela procurara lograr que la normativa requerida para la participación de los padres cumpla con los requisitos de la sección 1118 de ESEA, y que cada escuela incluya, como componente de la normativa, un acuerdo de la escuela y los padres conforme a lo indicado en la Sección 1118(d) de ESEA.

- El Centro Infantil de Fonwood comunicaran la normativa a los padres en un formato fácil de entender y uniforme y, en la mayor medida posible, en un idioma que los padres comprendan. La normativa estará disponible a la comunidad local y será actualizada periódicamente para satisfacer las necesidades de los padres y la escuela a medida que vayan cambiando.
- En el cumplimiento de los requisitos para fomentar la participación de los padres de estudiantes participantes en los programas de Título I, Parte A, la escuela brindara, en la mayor medida posible, oportunidades para la participación de los padres que tengan limitado dominio del idioma inglés, de los padres con discapacidades, y de los padres niños migrantes, proporcionándoles información y los informes escolares requeridos en el marco de la Sección 1111 de ESEA en un formato fácil de entender y uniforme, y en formatos alternativos a pedido de los interesados y, en la mayor medida posible, en un idioma que los padres comprendan.
- Si el plan para los programas escolares de Título I, Parte A, creado en conformidad con la Sección 1114(b) de ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela incluiría los comentarios de los padres en el plan que presentara a la agencia de educación local del Distrito Independiente Escolar de Houston.
- La escuela incluirá a los padres de estudiantes participantes en los programas de Título I, Parte A, en las decisiones sobre el gasto del 1 por ciento de los fondos de Título I, Parte A, que se reserva para la participación de los padres, y asegurará que no menos del 95 por ciento del 1 por ciento vaya directamente a las escuelas.
- La escuela aumentara la capacidad de participación propia y la de los padres a fin de asegurar la participación eficaz de los padres y de apoyar la alianza existente entre la escuela, los padres, y la comunidad para mejorar el rendimiento académico estudiantil.
- La escuela proveerá otras formas de apoyo dentro de lo razonable para facilitar actividades en las que puedan participar los padres en conformidad con la Sección 1118 de ESEA cuando estos lo soliciten.
- La escuela será gobernada por la siguiente definición reglamentaria de participación de los padres, y conducirá los programas, actividades y procedimientos en conformidad con esta definición:

Participación de los padres significa que los padres tomen parte en la comunicación regular, reciproca y relevante relacionada con el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, para asegurar

(A) que los padres cumplan una función integral de apoyo en el aprendizaje de su hijo,

(B) que los padres se sientan motivados a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela,

(C) que los padres participen plenamente en la educación de sus hijos y se los incluya, según sea apropiado, en la toma de decisiones y en comités de asesoramiento para colaborar en la educación de sus hijos, y

(D) la realización de otras actividades, como las que se describen en la Sección 1118 de ESEA.

PARTE II. DESCRIPCION DEL PLAN DE LA ESCUELA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS COMPONENTES FUNDAMENTALES DE LA NORMATIVA PARA LA PARTICIPACION DE LOS PADRES

1. La escuela del Centro Infantil Fonwood tomara las siguientes medidas para lograr el aporte de los padres en la creación conjunta del plan escolar para la participación de los padres en conformidad en la Sección 1118 de ESEA:

- a) Anunciar las juntas de PAC para incrementar la participación de los padres a través de varios medios (sitio web de la escuela, llamadas telefónicas y, las noticias de la semana, etc.)
- b) El Comité de PAC trabajara en conjunto con el personal de la escuela para crear una Normativa de la escuela para la participación de los padres.

2. La escuela del Centro Infantil Fonwood tomara las siguientes medidas para lograr la participación de los padres en el proceso de revisión y mejoramiento de la escuela en conformidad con la Sección 1116 de ESEA.

- a) Celebrar reuniones con los padres/tutores sirviendo en el Comité del título I PAC.
- b) Informes de revisión y varios indicadores para mejorar el campus, determinar la efectividad de los programas utilizados, y generar un plan para continuar progresando

3. La escuela del Centro Infantil de Fonwood realizara una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas de Título I, Parte A, y para explicar los requisitos de los programas de Título I, Parte A, y el derecho de los padres a participar en dichos programas. Al programar la reunión, la escuela elegirá una hora conveniente para los padres y ofrecerá un numero flexible de reuniones adicionales, como, por ejemplo, por la mañana y por la tarde, para que puedan asistir tantos padres como sea posible. La escuela invitara a esta reunión a todos los padres de estudiantes que participan en los programas de Título I, Parte A, y los motivara a asistir de la siguiente manera:

- c) Teniendo hojas de voluntarios para los Padres del Título I
- d) Manteniendo juntas del Comité PAC mensuales para conversar sobre el Título I y participación de los padres

4. La escuela del Centro Infantil Fonwood proveerá a los padres de los estudiantes participantes información actual sobre los programas de Título I, Parte A, que incluya una descripción y explicación del currículo de la escuela, los métodos de evaluación académica que se usan para

medir el progreso de los estudiantes, y los niveles de competencia que los estudiantes deben alcanzar. Esto se logrará de la siguiente manera:

- a) A partir del 14 de diciembre del 2016, los padres recibirán una descripción y explicación del currículo de la escuela, las formas de la evaluación académica, y los niveles académicos que deben alcanzar los alumnos.
- b) Los documentos serán publicados en el sitio web de la escuela para la revisión de los padres y los miembros de la comunidad.

5. La escuela del Centro Infantil de Fonwood ofrecerá, a pedido de los padres, oportunidades de llevar a cabo reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, en la medida apropiada, en decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a las sugerencias con toda la prontitud posible de la siguiente manera:

- a) Presentar a la administración y personal de la escuela las sugerencias de los padres/tutores
- b) Una junta para crear un plan de acción y para verificar el éxito de la implantación.

6. La escuela del Centro Infantil de Fonwood proveerá a cada padre de la familia un informe sobre el desempeño de su hijo en las evaluaciones estatales de, como mínimo, matemáticas, artes del lenguaje y lectura, de la siguiente manera:

- a) Las juntas Académica de Padres y Maestros donde las maestras proveerán un reporte individual académico de sus hijos sobre el desempeño de sus hijos en las evaluaciones estatales de cada materia. Las juntas Académica de Padres y Maestros se realizarán tres veces en el año escolar.

7. El Centro Infantil de Fonwood tomara las siguientes medidas para notificar a cada padre de familia cuando durante cuatro (4) semanas consecutivas o más sus hijos hayan sido asignados a la clase-o recibiendo instrucción- de un maestro que no esté altamente cualificado, según la definición de este término en la Sección 200.56 del Reglamento Final de Título I (67 Reg. Fed. 71710, 2 de diciembre, 2002).

8. El Centro Infantil de Fonwood proveerá a los padres de sus alumnos la asistencia oportuna y necesaria para facilitarles la comprensión de los siguientes temas:

- a) los estándares de contenido académico de los estados,
- b) los estándares estatales de rendimiento académico de los estudiantes,
- c) las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas,
- d) los requisitos de la Parte A,
- e) como monitorear el progreso de sus hijos, y
- f) como colaborar con los educadores:

9. El Centro Infantil de Fonwood procurara, en la medida apropiada, proveer materiales a los padres y capacitarlos en el tema de la lectoescritura y el uso de la tecnología para que ayuden a

sus hijos a mejorar su rendimiento académico, y fomentar su participación de la siguiente manera:

- a) Durante la junta Académica de Padres y Maestros, a los padres se les proveerá con materiales de matemáticas y literaturas para trabajar con sus hijos en casa y mejorar el logro académico de sus hijos.

10. El Centro Infantil de Fonwood, con la asistencia de los padres, capacitará a sus maestros, el personal a cargo a brindar servicios a los estudiantes, los directores y otros integrantes del plantel, para que sepan cómo llegar a los padres para comunicarse y colaborar con ellos como socios iguales en el valor y la utilidad de sus contribuciones, y como implementar y coordinar programas para los padres y forjar vínculos entre los padres y las escuelas, de las siguientes maneras:

- a) El Centro Infantil Fonwood trabajará con el Departamento del Compromiso Familiar del Distrito Escolar Independiente de Houston para incorporar el programa de escuela familiar. Para educar a los maestros, directoras y otro personal en cómo comunicarse y trabajar con los padres por igual.

11. El Centro Infantil Fonwood, en la medida factible y apropiada, coordinará e integrará programas y actividades para la participación de los padres en programas como Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Home Instruction Programs for Preschool Youngster, Parent as Teachers, clases de preescolar públicas y otros. Además, la escuela ofrecerá otras actividades, como centros de recursos para padres que los apoyen y los motiven a participar plenamente en la educación de sus hijos, de la siguiente manera:

- a) El Centro Infantil Fonwood trabajará directamente con el programa de Head Start para integrar el programa de escuelas familiares.

12. El Centro Infantil Fonwood tomará las siguientes medidas para asegurar que la información relacionada con la escuela y los programas, reuniones y otras actividades para padres se envíe a los padres de los niños participantes en un formato fácil de entender y uniforme, y en formatos alternativos a pedido de los interesados y, en la mayor medida posible, en un idioma que los padres comprendan, de la siguiente manera:

- a) El Centro Infantil Fonwood proveerá noticias semanales que incluyan información relacionada a la escuela y programas de padres, juntas, y otras actividades en el lenguaje del padre.

PARTE III. COMPONENTES DISCRECIONALES DE LA NORMATIVA DE LA ESCUELA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES.

1. Lograr la participación de los padres en el desarrollo de recursos de capacitación de maestros, directores y otros educadores para mejorar la eficacia de esos recursos;

2. proveer a los padres capacitaciones en lectoescritura con fondos de Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todas las otras fuentes razonablemente disponibles para financiar esa capacitación;
 3. cubrir el costo de gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres, como transporte y cuidado de niños para que los padres puedan participar en reuniones y talleres de capacitación relacionada con la escuela;
 4. capacitar a los padres para fomentar la participación de otros padres;
 5. programar reuniones escolares a diferentes, o conducir en el hogar conferencia de los padres y maestros u otros educadores que trabajen directamente con niños participantes, programar reuniones con padres que no puedan asistir a las conferencias en la escuela para lograr un máximo de participación de los padres en la educación de sus hijos;
 6. adoptar e implementar enfoque modelos para mejorar la participación de los padres;
 7. establecer en la escuela un consejo asesor de padres para que aconseje a la escuela en asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas de Título I, Parte A;
 8. crear funciones apropiadas para la integración de organizaciones y empresas de la comunidad, incluso organizaciones religiosas, en las actividades de participación de los padres.
- .

PARTE IV. ADOPCION

Esta Normativa de la Escuela para la Participación de los Padres ha sido creada conjuntamente y de común acuerdo con los padres de niños que participan en los programas de Título I, Parte A, según se demuestra mediante los minutos e notas de la agenda del Comité PAC.

Esta Normativa fue adoptada por el **Distrito Independiente Escolar de Houston** el **12 de Septiembre del 2018** y será efectivo para el año escolar 2018-2019. La escuela distribuirá la normativa a todos los padres de los niños que participen en los programas de Título I, Parte A, a más tardar el **28 de Septiembre del 2018**.

Ms. Christina Jordan, Principal
2018-2019